

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1431 DI

19 MAY0 2015

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que se encargó a HÉCTOR FARROK BELTRÁN PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.318.391, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, **CÓDIGO 219**, **GRADO 03**, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir de la fecha de posesión del encargo.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por necesidades del servicio se requiere prorrogar el nombramiento en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que ALVARO HERNANDO FORERO YEPES, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.997.619, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03.

Que en mérito de lo expuesto,



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1431 DE

19 MAYN 2015

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional el nombramiento a ALVARO HERNANDO FORERO YEPES, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.997.619, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 MAYR 2015

DIEGO ARDILA MEDINA Contralor de Bogota Q.C.

Elaboró: Karime Gene Prada Revisó: María Teresa Velandia Fernández Directora Talento Humano